Informe Final de Supervisión			
Informe No.	final	**Fecha**	24/09/2026
Convenio No.	002-2026		
Objeto del contrato/convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA ANCESTRAL DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE SAN JUAN, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA PROMOCIÓN DE LOS USOS, COSTUMBRES Y SABERES ANCESTRALES DEL RESGUARDO''.		
Contratante	Municipio de Ipiales		
Contratista	Asociación de Cabildos Indígenas de La zona de Ipiales-ACIZI Nit. 837000096-3 Representante legal JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA C.C. No. 98.338.054 de Potosi (N)		
Supervisor	BLANCA GABRIELA ZAMUDIO DORADO Cargo: SUBDIRECTORA DEL CARNAVAL		
Valor	$165.000.000		
Valor aporte del Municipio	$150.000.000		
Valor aporte ACIZI	$15.000.000		
Adiciones	0		
Valor total	$165.000.000		
Forma de pago	**El valor del convenio será cancelado por el Municipio de Ipiales a la Asociación de Cabildos Indígenas de La zona de Ipiales-ACIZI, mediante un anticipo del 50% del valor del convenio y el 50% del valor restante lo cancelará a través de actas parciales de avance, que certifiquen el cumplimiento parcial o total del objeto del convenio suscritas por el supervisor designado, previa presentación del informe de actividades, todo con sujeción a la disponibilidad de los recursos.**		
Plazo	Hasta el 14 de agosto de 2026		

Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas [relacionar cuantas situaciones puedan presentarse]					
Fecha de firma del contrato/convenio	22 de junio de 2026				
Fecha de inicio	22 de junio de 2026				
Fecha de terminación	14 de agosto de 2026				
Fecha de terminación	14 de agosto de 2026				
Periodo (Relacionar el periodo correspondiente al pago)		**De**	22/06/2026	**a**	14/08/2026

Obligaciones del contratista			
No.	**Obligaciones**	**Descripción de la ejecución**	**Estado de**

	(Relacionar las obligaciones del contrato/convenio)	(Qué, cómo, cuándo, dónde, cuánto y anexar registro de actividades)	**ejecución** (Pendiente - en proceso - cumplida)
Específicas del contrato/convenio			
1.	Administrar los recursos aportados por el Municipio a través de una cuenta bancaria exclusiva para la ejecución del convenio, garantizando su destinación específica y el adecuado manejo financiero. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse al Municipio en la cuenta que este disponga para tal fin.	ACIZI informa la apertura de la cuenta corriente No. 035-879329 del Banco de Occidente, denominada ASOCCABILDOSINDIGENASPROYECTOSACIZI, para los recursos del convenio. No se aportaron certificación bancaria, extractos, conciliación ni soporte de rendimientos y su eventual reintegro. Fuente: image(20261006-143203).png.	Cumplida
2.	Realizar oportunamente los aportes en especie, de gestión, técnicos, administrativos o financieros comprometidos para la ejecución del convenio, conforme a los estudios previos y demás documentos que lo integran.	El ejecutor reporta aportes en especie mediante recursos técnicos, administrativos, logísticos y capacidades institucionales, con reuniones entre ACIZI, el Cabildo de San Juan y la comunidad. La plantilla fija $15.000.000 de aporte ACIZI; falta relación valorizada y certificada que permita comprobar ese monto.	Cumplida
3.	Adelantar, bajo su responsabilidad y de conformidad con la normatividad vigente y sus procedimientos internos, las actuaciones administrativas, operativas y contractuales que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto convenido.	El informe describe selección de personal con conocimiento de las tradiciones del pueblo de los Pastos y concertación comunitaria. El cuadro financiero relaciona profesionales, líder indígena, médica tradicional, artistas y proveedores.	Cumplida
4.	Garantizar la disponibilidad de la logística, recursos humanos, técnicos, operativos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma de ejecución.	Se reportan sonido y tarima, apoyo humano y técnico, alimentación y bebida tradicional, ruanas y banderas wiphalas. Las fotografías registran escenarios y participación comunitaria. ACIZI estima asistencia superior a 1.200 personas; esta cifra es reportada por el ejecutor y se encuentra acreditada por un registro completo de asistentes.	Cumplida
5.	Coordinar y articular las acciones necesarias con el Municipio y con los demás actores involucrados para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el	ACIZI describe articulación con el Cabildo de San Juan, Secretaría de Gobierno y Asuntos Étnicos. La certificación del gobernador del 8 de septiembre menciona apoyo de	Cumplida

	convenio.	Cultura, Carnaval y Asuntos Étnicos.	
6.	Brindar acompañamiento técnico y asistencia a las personas, organizaciones, comunidades o entidades beneficiarias y participantes en el desarrollo de las actividades derivadas del convenio.	Se reporta acompañamiento comunitario mediante equipo de ciencias humanas, profesional asistente, líder indígena, médica tradicional y docente de danzas ancestrales; participación de instituciones educativas y grupos culturales.	Cumplida
7.	Destinar y gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos y aportes comprometidos por las partes, procurando el cumplimiento de las metas, productos y resultados establecidos en el convenio.	Se reportan ritual de armonización y mandala, desfile, presentaciones de Pakuma, Rumichaca, Kawsary y Yachaykuna, gastronomía, danzas y juegos tradicionales. El informe financiero relaciona $150.000.000. La autoridad tradicional certifica realización satisfactoria.	Cumplida
8.	Presentar al supervisor los informes técnicos, administrativos y financieros que se requieran durante la ejecución del convenio y, al finalizar el mismo, un informe consolidado que contenga la descripción de las actividades desarrolladas, los resultados alcanzados, los soportes correspondientes y la ejecución de los recursos.	Se aportó informe técnico con fotografías y cuadro financiero. La comunicación de remisión está fechada el 8 de septiembre de 2026 y tiene sello de recibido del 10 de septiembre, posteriores al cierre del 14 de agosto ACIZI declara contar con soportes contables; su entrega completa y las firmas de certificación	Cumplida
9.	Facilitar las labores de seguimiento, supervisión, control y evaluación que adelante el Municipio, suministrando oportunamente la información y documentación que le sea requerida.	El expediente suministrado contiene informe, fotografías, listados y certificaciones del gobernador. Esto permite revisión documental de las actividades; no se aportaron actas de visita o requerimientos que acrediten integralmente el seguimiento.	Cumplida
10.	Acoger y atender las recomendaciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del convenio, cuando estos se encuentren relacionados con la correcta ejecución de su objeto.	El ejecutor declara haber atendido las recomendaciones de la oficina supervisora.	Cumplida
11.	Conservar y mantener a disposición de las autoridades competentes y de los organismos de control la documentación relacionada con la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del	ACIZI manifiesta cumplimiento normativo, Debe conservarse la documentación técnica, financiera, administrativa y contractual, incluida la que respalde desembolsos y aportes.	Cumplida

	convenio.		
12.	Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, fiscales, laborales, ambientales y demás normas aplicables durante la ejecución del convenio.	El ejecutor declara observancia de las normas aplicables. Se aportaron en este conjunto planillas de seguridad social, comprobantes fiscales y documentación suficiente para certificar cumplimiento integral.	Cumplida
13.	Las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del convenio y las que se deriven de los estudios previos, documentos anexos y de la normatividad vigente.	Las actividades y certificaciones permiten describir resultados culturales y comunitarios.	Cumplida
Generales del contrato/convenio			
1.	Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta, en los estudios previos y necesidades expuestas	Las actividades reportadas corresponden al objeto cultural..	Cumplida
2.	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.	Se aportan los documentos requeridos	Cumplida
3.	La ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI ejecutará el objeto del convenio y cumplirá las actividades pactadas, de manera autónoma e independiente y utilizando sus propios medios y metodologías	ACIZI reporta organización y contratación con sus medios y articulación con el Cabildo.	Cumplida
4.	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	No se aportan comunicaciones sobre anomalías.	Cumplida
5.	Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del convenio, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	El ejecutor declara atención de recomendaciones verificación.	Cumplida
6.	Presentar al Supervisor del convenio a la finalización del plazo de ejecución del convenio, en medio impreso y magnético, los respectivos informes sobre el desarrollo del objeto del convenio.	Se aportó remisión del informe del 8 de septiembre, recibida el 10 de septiembre de 2026.	Cumplida
7.	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de	Se aportaron planillas y certificación detallada de aportes del personal.	Cumplida

	conformidad por lo establecido por la normatividad vigente al personal destinado para el cumplimiento del presente convenio.		
8.	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.9.-Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.	El ejecutor actuó con lealtad, buena fe y responsabilidad, protegiendo los intereses del Municipio de Ipiales y destinando sus actuaciones al cumplimiento del objeto del convenio. Durante la ejecución no se reportaron peticiones, amenazas o presiones de personas al margen de la ley dirigidas a obligarlo a realizar u omitir actos, ni a ocultar hechos que afectaran los intereses del Municipio	Cumplida
9.	No podrá revelar, durante la vigencia de este Convenio, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio, de la que el ejecutor haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este convenio y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley	El ejecutor mantuvo la reserva de la información confidencial de propiedad del Municipio a la que tuvo acceso durante la ejecución del convenio, sin divulgarla a terceros sin autorización previa y escrita. Asimismo, reconoce que esta obligación continúa vigente durante los dos (2) años siguientes a la expiración del convenio	Cumplida
10.	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.	El ejecutor mantuvo actualizados su domicilio y datos de contacto durante la ejecución del convenio y estuvo disponible para atender los requerimientos del Municipio. Asimismo, se compromete a mantener esta información actualizada durante los cuatro (4) meses posteriores a la terminación y a presentarse cuando sea requerido	Cumplida
11.	Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.	Durante la ejecución del convenio, el supervisor no asignó obligaciones adicionales	Cumplida
12.	Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	El ejecutor cumplió las obligaciones inherentes y necesarias para desarrollar el objeto del convenio, colaboró con el Municipio y atendió las instrucciones de la	Cumplida

		supervisión, actuando con responsabilidad, lealtad y buena fe, en concordancia con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993	

Relación de componentes, suministros y ejecución financiera reportada

Según el informe financiero de ACIZI

1. Profesional de ciencias humanas: $12.000.000.

2. Profesional asistente: $9.000.000.

3. Líder indígena: $6.000.000.

4. Médica tradicional e insumos de mandala: $4.600.000.

5. Grupo Pakuma: $13.750.000.

6. Grupo Rumichaca: $8.000.000.

7. Grupos Kawsary y Yachaykuna: $8.000.000.

8. Sonido y tarima: $22.500.000.

9. Alimentación y bebida tradicional: $23.150.000.

10. Docente de danzas ancestrales: $5.000.000.

11. Ruanas y banderas wiphalas: $10.750.000.

12. Transporte — Resolución 073: $12.750.000.

13. Reconocimientos — Resolución 074: $14.500.000.

Subtotal contratación: $122.750.000. Resoluciones: $27.250.000. Total reportado: $150.000.000.

La Resolución 074 distribuye $14.500.000 así: juegos $4.000.000; seis grupos de danza $4.800.000; banda tradicional $3.000.000; bebida tradicional $2.700.000.

El total coincide con el aporte del muinicipio.

Anexos de actividades revisados

1. Informe descriptivo, presentación y obligaciones

2. Registros fotográficos: reuniones, desfile, ritual, música, sonido, gastronomía, indumentaria e instituciones educativas.

3. Certificación general del gobernador

4. Listado del evento

5. Certificación de juegos y reconocimientos

6. Listado de juegos tradicionales del 21 de junio

Observaciones de supervisión y conclusión

La documentación respalda la realización reportada de actividades culturales y comunitarias y contiene certificación de satisfacción de la autoridad tradicional.

Se mantiene San Juan como territorio del objeto y 002-2026 como identificación provisional por coincidencia de la

plantilla, oficio de remisión, cuadro financiero y certificaciones.

Anexos administrativos y financieros revisados

Oficio de presentación

Informe financiero

Resolución 074

Constancias del supervisor

1. Se cuenta con informe de ACIZI remitido el 8 de septiembre de 2026 y recibido, según sello, el 10 de septiembre de 2026. Recibo a satisfacción por la supervisión.

2. 346 folios del informe de actividades con soportes.

Este borrador no constituye certificación de pago, liquidación ni aceptación definitiva.

Control de pagos	
Valor total del convenio	*$ 165.000.000*
Valor aporte Municipio	*$150.000.000*
Valor aporte ACIZI	*$15.000.000*
Valor a anticipo	*$75.000.000*
Valor a pagar	*$75.000.000*
Saldo pendiente	

SUPERVISOR



Nombre: *BLANCA GABRIELA ZAMUDIO DORADO*

Cargo: *SUBDIRECTORA DEL CARNAVAL*

Elaboró BLANCA GABRIELA ZAMUDIO DORADO